
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL****ABRIL 03, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha **TRES** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MORENO GARCIA**, quien también utilizó los nombres de JOSE MORENO y JOSE MORENO BARRERA, que otorgaron los señores **MARIA MORALES ARREDONDO**, **JOSE ANTONIO MORENO MORALES** y **EDITH MORENO MORALES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2153.- 12 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 15,451, Volumen Ordinario 351, otorgada en fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito Notario los señores **IVONNE JEANETTE GAMA PORRAS** y **HORACIO GAMA PORRAS**, **RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HORACIO GAMA ROMERO**, habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

2183.- 15 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "**36,206**", del Volumen **607**, de fecha **22 de noviembre del año 2023**, se dio fe de.- **LA DENUNCIA E INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HORTENSIA MORALES REYES**, que formalizan **en calidad de parientes colaterales de la cujus**; los señores **JORGE, VIRGINIA, TERESA, SILVIA, PATRICIA, JUAN Y CARLOS TODOS DE APELLIDOS MORALES REYES**.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio civil bajo régimen se **SEPARACION DE BIENES**, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2445.- 24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO NÚMERO: **74,814 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1054 MIL CINCUENTA Y CUATRO, FOLIO: 047 AL 048 CERO CUARENTA Y SIETE AL CERO CUARENTA Y OCHO, DE FECHA **Diecinueve de ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO** A BIENES DE LA **SEÑORA MA. PATRICIA CHÁVEZ GARDUÑO A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ANDREA PAOLA ESQUIVEL CHÁVEZ Y MARÍA PATRICIA ESQUIVEL CHÁVEZ**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 19 DE ABRIL DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

2452.- 24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

2 de Abril de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por **escritura número 106,482 (ciento seis mil cuatrocientos ochenta y dos)**, de fecha **19 (diecinueve) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GORGONIO MANJARREZ DURAN**, a solicitud de la señora **ADRIANA MANJARREZ SALINAS** siendo reconocida como Única y Universal Heredera y **ALBACEA** de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2454.- 24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

2 de Abril de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por **escritura número 106,481 (ciento seis mil cuatrocientos ochenta y uno)**, de fecha **19 (diecinueve) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **TRINIDAD SALINAS ALVAREZ**, a solicitud de la señora **ADRIANA MANJARREZ SALINAS** siendo reconocida como Única y Universal Heredera y **ALBACEA** de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2455.- 24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "16,391", DEL VOLUMEN "282" DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, SE DIO FE DE: I) EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VÍA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD QUE REALIZARON LOS SEÑORES MARÍA REYNALDA, IRMA ELSA, CONSUELO, ALEIDA, GONZÁLO, MARÍA OFELIA, MARICELA, Y GLORIA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA GLORIA), TODOS DE APELLIDOS RAYÓN MARTÍNEZ. II) LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA MARTÍNEZ DÍAZ, QUE FORMALIZÓ EL SEÑOR FELIPE RAYÓN MARTÍNEZ, COMO PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTO DE LA DE CUJUS. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2459.- 24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,021", del Volumen 619, de fecha 21 de marzo del año 2024, se dio fe de.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO GONZÁLEZ BARAJAS, que formalizan como presuntos herederos: los señores IRMA CASTILLO GARCÍA, WENDY LIZETH GONZÁLEZ CASTILLO Y ALAN DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2460.- 24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,143", del Volumen 620, de fecha 09 de abril del año 2024, se dio fe de.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR HERMILO PEREZ CHAVEZ, que formalizan como presuntos herederos: los señores GUILLERMINA BENITEZ SERRANO, ANAYELI PEREZ BENITEZ, YAZMIN PEREZ BENITEZ, MARISOL PEREZ BENITEZ, GEOVANNI PEREZ BENITEZ Y AGUSTIN PEREZ BENITEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2461.- 24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,187", del Volumen 621, de fecha 12 de abril del año 2024, se dio fe de.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALOMON VAZQUEZ AGUILAR, que formalizan como presuntos herederos: las señoras MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA VALENCIA, NAYELI VAZQUEZ ESPINOZA Y ANA KAREN VAZQUEZ ESPINOZA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho

instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2462.- 24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,792 de fecha 04 de abril del año 2024 otorgado ante mi fe, los señores **MARÍA ISABEL** y **JUAN** ambos de apellidos **SALAS PÉREZ** y **MARIO ALBERTO BARRERA MALDONADO**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), de la autora de la sucesión señora **ISABEL MALDONADO** quien también usaba y era conocida con los nombres de **ISABEL PÉREZ MALDONADO** e **YSABEL PÉREZ**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 04 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

761-A1.-24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,790 de fecha tres de abril del año 2024, otorgado ante mi fe, los señores LAURA GUTIÉRREZ ROMERO, ANAYELLI, JORGE ARTURO y GEOVANI, los tres últimos de apellidos TORRES GUTIÉRREZ, en su carácter respectivo de Cónyuge Supérstite y de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor ARTURO TORRES NOYOLA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 04 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

762-A1.- 24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **78,081** del volumen **2001 ORDINARIO**, de fecha **02 de Abril del 2024**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes del señor **RAUL VALERO VIDALES**, que otorgaron **NALLELY y ARGENTINA** ambas de apellidos **VALERO HERNANDEZ** por su propio derecho en su carácter de hijas del de cujus, como presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaria a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **RAUL VALERO VIDALES** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A 15 DE ABRIL DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES

763-A1.-24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,667, de fecha 12 de marzo de 2024, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Mario Buenrostro Torres**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntas herederas, la señora **Amelia Ramírez Linares**, como cónyuge supérstite, y la señora **Dennys Estibalis Buenrostro Ramírez**, como descendiente, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

764-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,403, de fecha 12 de diciembre de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Jesús Alejandro Olivera Carbajal**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Ericka María Rivera Sánchez**, como cónyuge supérstite, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

765-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,489, de fecha 16 de enero de 2024, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **María Remedios Ortiz Juárez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Sonia de La Cruz Ortiz**, **Ramón de La Cruz Ortiz** y **Erick de La Cruz Ortiz**, como descendientes, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de marzo de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

766-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **36,978** de fecha 09 de abril del 2024 autorizada con fecha 09 de abril del 2024, en la cual se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL DELGADO RODRIGUEZ** que otorgan las señoras **MAGDALENA BAEZ PARRA, ARACELI DELGADO BAEZ, MIGUEL ANGEL DELGADO BAEZ Y MARCO ANTONIO DELGADO BAEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, a 19 de abril del 2024.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

767-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,422** de fecha 19 del mes de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ** (quien también fue conocido como **MANUEL HERNANDEZ**) a solicitud de los señores **JUAN MANUEL, CRUZ GERARDO, MARIA VIRGINIA, MARTHA PATRICIA y SANDRA LUZ**, todos de apellidos **HERNANDEZ RIVERA** en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y del acta de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ** (quien también fue conocido como **MANUEL HERNANDEZ**), asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

768-A1.- 24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,331** de fecha 10 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELOY PORFIRIO CRUZ VICTORIA**, a solicitud de las señoras **SANDRA LUZ MARTINEZ AGUIRRE, SANDRA CRUZ MARTINEZ y**

KARLA CRUZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento del señor **ELOY PORFIRIO CRUZ VICTORIA**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

769-A1.-24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,294 de fecha 08 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS FRANCO GODINEZ** (también conocido como **LUIS FRANCO GODINES**), a solicitud de los señores **JESUS FRANCO DANIS, MARIA DEL ROCIO FRANCO DANIS, DANIEL FRANCO DANIS, MONICA FRANCO DANIS** y los señores **JUVENTINO HIPOLITO HERNANDEZ ANGELES, MARCOS DANIEL LOPEZ FRANCO** y **KARLA GEORGINA LOPEZ FRANCO**, herederos en la sucesión de la señora **MARIA ISABEL FRANCO DANIS**, en su carácter de descendientes directos en línea recta y el primero de los nombrados además en su carácter de heredero de quien fuera cónyuge del autor de la presente sucesión, señora **MARIA GUADALUPE DANIS CHAVES**; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **JESUS FRANCO DANIS, MARIA DEL ROCIO FRANCO DANIS, DANIEL FRANCO DANIS, MONICA FRANCO DANIS, MARIA ISABEL FRANCO DANIS** y **MARIA GUADALUPE DANIS CHAVES**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

770-A1.-24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **45,116** de fecha 16 de abril de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANA CECILIA AHUMADA AYALA**, a solicitud de los señores **ANA BRACHO AHUMADA, JUAN BRACHO AHUMADA, ALEJANDRA BRACHO AHUMADA, JULIA BRACHO AHUMADA** y **FERNANDO AHUMADA AYALA**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

771-A1.-24 abril y 7 mayo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 145/2022
POBLADO: BUENAVISTA
MUNICIPIO: TULTITLÁN
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

1) HILARIO NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ.

En el juicio agrario **145/2022**, del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: TERCERO.-** Toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio en donde puede ser localizado el **tercero con interés HILARIO NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ**, para evitar dilaciones en el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, **publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de TULTITLÁN, Estado de México, en las oficinas del EJIDO de “BUENAVISTA”, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico AMANECER DEL ESTADO DE MÉXICO, en vía de notificación y emplazamiento del tercero con interés HILARIO NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ**, para que comparezcan a la audiencia que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, para que ***manifieste lo que a su derecho e interés corresponda respecto del presente juicio agrario que promueve GUADALUPE MIRANDA MARTÍNEZ en contra de JUAN QUIRINO MONTERROSAS FLORES***, en la que reclama: ***“...Que se declare mediante sentencia definitiva de este H. Tribunal Agrario que la C. GUADALUPE MIRANDA MARTÍNEZ, tiene mejor derecho a poseer respecto del demandado Juan Quirino Monterrosas Flores, el solar número uno, manzana 23, ubicado en la cerrada de Guadalupe Victoria, de la Colonia Ampliación Buenavista, Segunda Sección, del Municipio de Tultitlán, Estado de México...”***, y demás prestaciones que se indican en los numerales **B) y C)**; la que se radicó con el número de expediente **145/2022**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; **haciéndole saber** que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente **145/2022 para su consulta**.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

667-A1.-10 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de enero de 2024.

Que en fecha 19 de diciembre de 2023, El C. **JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderado de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 05, Manzana 114, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,199.00 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 51.52 metros con el lote 04; AL SURESTE: en 26.00 metros con propiedad particular; AL SUROESTE: en 53.94 metros con el lote 06; AL NORESTE: en 20.00 metros con la Cerrada de Alpe Suisi.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2205.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 8 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 05 DE MARZO DE 2024, EL C. EDUARDO LEMUS SOTO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2519, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA XXVIII (VEINTIOCHO ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "EL DORADO" CON SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON LOTE 19; SUR 20.00 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE 12.00 METROS CON PASEO DE COCHES; PONIENTE 12.00 METROS CON AVENIDA FELIPE II, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES S.A.. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2219.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 629/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 30, MANZANA 254, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 31.

AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 29.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 10.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE DE LOS DURAZNOS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2247.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 630/2024.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 254, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 9.
AL SUR: 18.00 METROS CON LOTE 11.
AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE DE LOS ÉBANOS.
AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 30.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de abril de 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2248.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 67/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EL C. ARMANDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 92, DEL VOLUMEN 104, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 31, DE LA MANZANA III ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMA BONITA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 196.70 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 8.50 MTS. CON CALLE. SUR EN 8.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. ESTE: EN 23.18 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. OESTE: EN 23.10 MTS. CON LOTE No. 30. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FORTUNATO REYES HERNANDEZ. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

702-A1.- 16, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. PATRICIA MARTINEZ PINEDA Y MISAEL BERNARDO CARMONA RAMIREZ**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE MARZO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001422**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 956, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINA Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **45,231 LIBRO 1,544 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 33 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE OTORGAN “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”; Y **PATRICIA MARTINEZ PINEDA Y MISAEL BERNARDO CARMONA RAMIREZ**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “FINANCIAMIENTO AZTECA” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO FINANCIERO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “FINANZTE”, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS APOLINAR PERALTA GUANEROS Y EVERARDO GOMEZ PEREZ; POR UNA SEGUNDA PARTE PATRICIA MARTINEZ PINEDA Y MISAEL BERNARDO CARMONA RAMIREZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO “EL ACREDITADO” Y **LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE “BANCO DE MEXICO”**, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO “FOVI”, EN SU CARACTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, “FINANCIAMIENTO AZTECA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, E HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE “FINAZTE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO DICHO. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA “B”, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL DOS “B” UBICADA EN LA CALLE DE BOSQUE DE ZARZAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NOVENTA Y CINCO, DE LA MANZANA VEINTICUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE” UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **DESCRIPCION GENERAL: SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE DOS VIVIENDAS, DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO CON DOS PLANTAS CADA UNA, LA VIVIENDA CONSTA DE: SALA-COMEDOR, COCINA, UNA RECAMARA UN MEDIO BAÑO, Y PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN LA PLANTA BAJA, DOS RECAMARAS Y UN BAÑO; ASI COMO COCHERA PROPIA Y ESCALERA INTERIOR. SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y LINDEROS: AL SURESTE: EN NUEVE METROS CON VIA PUBLICA; AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE NOVENTA Y CUATRO DE LA MANZANA VEINTICUATRO; AL NOROESTE: EN NUEVE METROS CON LOTE NOVENTA Y SEIS DE LA MANZANA VEINTICUATRO; AL SURESTE: EN DIECIOCHO METROS CON VIA PUBLICA. SUPERFICIE PRIVATIVA NOVENTA Y CINCO “B”: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. (INCLUYE AREA DE DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA). LINDEROS: AL SURESTE: EN**

CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON VIA PUBLICA; AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON SUERFICIE PRIVATIVA NOVENTA Y CINCO "A"; AL NOROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE NOVENTA Y SEIS DE LA MANZANA VEINTICUATRO; AL NORESTE: EN DICIOCHO METROS CON VIA PUBLICA. CASA NOVENTA Y CINCO "B". SUPERFICIE CONSTRUIDA: OCHENTA Y UN METROS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS. PLANTA BAJA: LINDEROS: AL SURESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA MILIMETROS CON COCHERA PROPIA; AL SUROESTE: EN SIETE METROS OCHOCIENTOS MILIMETROS CON LA CASA NOVENTA Y CINCO "A" Y EN UN METRO CUATROCIENTOS MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y EN DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON VIA PUBLICA. ABAJO: CON CIMENTACION. ARRIBA: CON PLANTA ALTA. PLANTA ALTA: LINDEROS: AL SURESTE: EN TRES METROS QUINIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS CON VACIO A COCHERA PROPIA Y EN NOVECIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL SUROESTE: EN TRESCIENTOS MILIMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN SIETE METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LA CASA NOVENTA Y CINCO "A" Y EN UN METRO CUATROCIENTOS MILIMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; AL NOROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO Y EN DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON VACIO A JARDIN PRIVATIVO; AL NORESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON VACIO A VIA PUBLICA. ABAJO: CON PLANTA BAJA. ARRIBA: CON AZOTEA. PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA NOVENTA Y CINCO "B". SUPERFICIE: DIECISIETE METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL SURESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON LA CASA NOVENTA Y CINCO "B"; AL SUROESTE: EN CUATRO METROS SETECIENTOS MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA NOVENTA Y CINCO "A"; AL NOROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE NOVENTA Y SEIS DE LA MANZANA VEINTICUATRO; AL NORESTE: EN TRES METROS TRESCIENTOS MILIMETROS CON VIA PUBLICA Y EN UN METRO CUATROCIENTOS MILIMETROS CON LA CASA NOVENTA Y CINCO "B". COCHERA PROPIA DE LA CASA NOVENTA Y CINCO "B". SUPERFICIE: VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL SURESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON VIA PUBLICA; AL SUROESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON COCHERA DE LA CASA NOVENTA Y CINCO "A"; AL NOROESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON LA CASA NOVENTA Y CINCO "B"; AL NORESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON VIA PUBLICA. EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2351.- 19, 24 y 29 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 5 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 14 DE MARZO DE 2024, LA C. AUGUSTA VICTORIA FLORES FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE YOLANDA FLORES WALLACE Y DE RAFAEL FLORES MACÍAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281, DEL VOLUMEN 179, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 1, DE LA MANZANA 17-A, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LAS JACARANDAS”, CON SUPERFICIE DE 230.13 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LAS JACARANDAS”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2366.- 19, 24 y 29 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, el **C. Alfredo Pineda Rivas**, en su carácter de titular registral e interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando partida número **1477**, del volumen **XXXII**, libro primero, sección primera con fecha de inscripción 15 (quince) de octubre de 2003 (dos mil tres), que mediante Testimonio de la Escritura Pública Número 6,772 del volumen número 150 especial, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dos, otorgada ante la fe del notario público número 112 del Estado de México, Licenciada María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera, en la que se hizo constar los siguientes actos: a) Cancelación de hipoteca, b) La transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo y c) El otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, respecto al inmueble identificado como casa ubicada en la calle Gorriones y terreno en que está construida, lote número nueve de la manzana número cinco, del conjunto urbano de interés social denominado Zumpango, ubicado en la sección "Villas Santa Rosa", en el Municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie de ciento veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: en quince metros con lote diez; al sur: en quince metros con lote ocho; al este: en ocho metros cincuenta centímetros, con lote veinte; y al oeste: en ocho metros cincuenta centímetros con calle Gorriones; siendo que mediante acuerdo de fecha primero de abril de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Zumpango, México a primero de abril de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

734-A1.-19, 24 y 29 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

Que en fecha 13 de marzo de 2024, **La C. Marina Eréndira Morales Bautista**, en su carácter de albacea en la **Sucesión a bienes de Raymundo Morales Araiza**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 85 Libro Primero, Sección Primera**, - **respecto del inmueble identificado como lote 19, de la manzana "F", Sección VI del "Fraccionamiento Las Américas"**, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; con una superficie de 151.80 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 15.25 metros con el lote 20; **AL SUR:** en 15.12 metros con el lote 18; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con el lote 06; **AL PONIENTE:** en igual medida con calle. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

760-A1.-24, 29 abril y 3 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE ARELLANO TREJO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL, EN FECHA **22 DE FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000951**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 1397, VOLUMEN 544, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2003**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **10,278 LIBRO 258, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2003**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO BILLARENT ROMERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 47 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA LIQUIDACION DE BIENES DE SOCIEDAD CONYUGAL**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE ARELLANO TREJO**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL SEÑOR GENARO TORRES GARCIA. **---B) LA PROTOCOLIZACION DE INVENTARIO Y AVALUO** QUE OTORGA LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE ARELLANO TREJO**, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR GENARO TORRES GARCIA. **---C) LA ADJUDICACION DE BIENES POR HERENCIA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE ARELLANO TREJO**, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR GENARO TORRES GARCIA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL **LOTE NUMERO TREINTA Y TRES, DE LA MANZANA CUARENTA DEL DISTRITO H TREINTA Y DOS DE LA CASA EN EL CONSTRUIDA TIPO DIECISEIS, MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO SESENTA Y CINCO, DE LA CALLE ORO, COMPRENDIDO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN DIECINUEVE METROS, CON EL LOTE TREINTA Y CUATRO; AL SUR: EN DIECINUEVE METROS, CON LOTE TREINTA Y DOS; AL ESTE: EN SIETE METROS CON LOTE DOS; AL OESTE: EN SIETE METROS, CON CALLE.** EN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN, MÉXICO A VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

95-B1.-19, 24 y 29 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SERGIO RAUL FLORES AGUILAR, ALEJANDRA FUENTES VELA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 827 VOLUMEN 1010 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 MAYO DE 1991 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 750/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 262 VOLUMEN ESPECIAL 8 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1990 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE HERNANDEZ SALGUERO NUMERO 18 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: DOLORES SALAZAR OROZCO DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES CARLOS JAVIER GARCIA SANCHEZ Y JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ QUIENES ADQUIEREN EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.

NORTE: VEINTICINCO METROS VEINTE CENTIMETROS CON LOTE CUATRO.
SUR: VEINTICINCO METROS VEINTE CENTIMETROS CON LOTE SEIS.
ORIENTE: OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTISEIS.
PONIENTE: OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CALLE GUANAJUATO.
SUPERFICIE DE 224.28 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 15 DE ABRIL DE 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2447.- 24, 29 abril y 3 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2362-PAD-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.49 fracción I del Código Administrativo del Estado de México; 203, 204, 205, 207 y 208 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. ING. DANIEL TEHOZOL TEXIS, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2362-PAD-A2018, el cual tiene por objeto la “Rehabilitación en la Escuela Secundaria Oficial No. 0055 “Lic. Benito Juárez”, CCT. 15EES0154U, ubicada en Primera de Santa Ana Municipio de Coatepec Harinas, México”; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, CUARTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA del contrato referido

anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 228C1501030000S/135/2024, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-2362-PAD-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/015/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 12:00 horas del día viernes tres de mayo del año dos mil veinticuatro, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Eber Abraham Torres Guaida.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

2467.- 24 abril.